



RADICADO	05-893-40-89-001- 2017-00264 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO (s)	JOSÉ DANIEL PUENTES GUAPACHO
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN
AUTO	No. 648

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Dos de agosto de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación remitida por el BANCO CAJA SOCIAL el 23 de junio de 2021, donde informa que levantó el embargo que les fue comunicado con ocasión de este proceso, porque recibieron uno de cobro coactivo que lo desplaza.

Para accederse a la comunicación debe consultarse el expediente digital que se encuentra en la plataforma de Onedrive y, en caso de que no tenga acceso a él, puede solicitarse a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 083, fijado hoy 03 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO